

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 819 - 2018 - MDLV

La Victoria, setiembre 14 de 2018
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El escrito de fecha 03 de agosto de 2018, presentado por la servidora Silvia Padilla de Hoyos, sobre cese por causal de renuncia voluntaria, el Informe N° 257-2018/MDLV-UP-TP del Técnico Administrativo III Víctor Manuel Orrego Rivadeneyra y el Informe N°750-2018-MDLV/UP del Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria ; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 182° y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala que el término de la Carrera Administrativa se produce entre otros por Renuncia; siendo potestad del titular de la entidad la exoneración del plazo de 30 días;

Que, mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2018, la servidora nombrada Silvia Padilla de Hoyos solicita su cese por causal de Renuncia Voluntaria a su puesto de trabajo, al contar con más de 32 años de servicios en la municipalidad y con 65 años de edad, solicita asimismo, se le otorguen los beneficios laborales que por ley le corresponde;

Que, a través del Informe N° 257-2018/MDLV-UP-TP de fecha 11 de setiembre de 2018, emitido por el Técnico Administrativo III Víctor Manuel Orrego Rivadeneyra, de la Unidad de Personal, comunica que la servidora Silvia Padilla de Hoyos ha desempeñado el cargo de Médico Veterinario, ingresando a laborar a la Municipalidad el 01 de junio de 1986, habiendo acumulado en el cargo desempeñado a la fecha, un total de 32 años y 3 meses de servicios, fecha de cese el 30 de setiembre de 2018;

Que, por Informe N° 750-2018-MDLV/UP del 14 de setiembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal en mérito a la solicitud de Silvia Padilla de Hoyos sobre su renuncia voluntaria efectiva al 01 de octubre de 2018 y al proveído del señor Alcalde, solicita se emita acto resolutorio dando por aceptada la renuncia de la servidora en mención a partir del 01 de octubre de 2018;

Estando a los considerandos precedentes y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias conferidas por Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

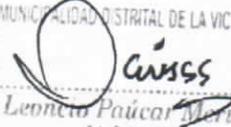
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR procedente la solicitud presentada por la servidora M.V. SILVIA PADILLA DE HOYOS, empleada nombrada, relacionado a su renuncia voluntaria; en consecuencia, cabe DECLARAR EL CESE POR CAUSAL DE RENUNCIA VOLUNTARIA a la servidora M.V. SILVIA PADILLA DE HOYOS, a partir del 01 de octubre de 2018, por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, a través de sus órganos competentes practiquen la liquidación de beneficios sociales que corresponda a la servidora M.V.SILVIA PADILLA DE HOYOS.

ARTICULO TERCERO.- AGRADECER a la servidora municipal M.V. SILVIA PADILLA DE HOYOS, por los servicios prestados a esta Municipalidad.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Moreno
ALCALDE